

LA FILOSOFÍA DEL IDEARIO OLÍMPICO Y EL DEPORTE COMO INSTRUMENTO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ACTUAL

Jorge Simancas Romero

Universidad Autónoma de Madrid

jorge.simancas@estudiante.uam.es

Fecha de recepción: enero 2022

Fecha de aceptación: mayo 2022

<http://doi.org/10.15366/citius2022.15.1.002>

Resumen:

El presente artículo se centra en un proyecto monográfico de investigación realizado en torno a un estudio de caso. Con él se pretende conocer si el ideario olímpico como instrumento educativo está presente en la Educación Secundaria y el Bachillerato que se imparte en un Instituto de la Comunidad de Madrid, a través de las enseñanzas impartidas por uno de sus profesores de Educación Física. El diseño metodológico ha partido del análisis documental de la Carta Olímpica con el fin de identificar en ella, como fuente primaria, las bases del ideario olímpico. Tras encontrar los paralelismos que puede tener implícito su contenido con la legislación educativa actual y con las funciones que la actividad física puede desempeñar como instrumento educativo según el planteamiento de Hernández Álvarez (1996), se ha procedido a seleccionar cuatro valores y cuatro funciones como objeto de estudio de este trabajo y se ha procedido a indagar si estos aspectos estaban presentes en el desarrollo de la labor docente del profesor objeto de estudio.

Palabras clave: Educación Física, ideario olímpico, funciones del movimiento, valores.

Title: THE PHILOSOPHY OF THE OLYMPIC IDEOLOGY AND SPORT AS AN EDUCATIONAL TOOL IN PHYSICAL EDUCATION AND TODAY'S SPORT.

Abstract:

The present paper focuses on a monographic project of investigation realised around a case study. The aim is to find out whether the Olympic ideology, as an educational instrument, is present in Secondary Education and baccalaureate taught in a secondary school in the Community of Madrid, through the teaching given by one of its Physical Education teachers. The methodological design has taken as point of departure the documentary analysis of the Olympic Charter in order to identify, as a primary source, the foundations of the Olympic ideology. After finding the similarities that may be implicit in its content with the current educational legislation as well as with the functions that physical activity can perform as an educational instrument according to Hernández Álvarez (1996), four values and four functions were selected as the object of study of this work and it was then investigated whether these aspects were present in the development of the teaching practice of the teacher who was the object of study.

Key words: Physical Education, Olympic ideology, functions of movement, values.

1.Introducción

La génesis de este trabajo ha partido del ámbito académico, como consecuencia de la elaboración del trabajo final preceptivo de la materia de *Bases Históricas y Culturales de la Educación Física* dentro del *Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*, cursado en la *Universidad Autónoma de Madrid*.

El presente trabajo se centra en el objetivo de investigar si el Ideario Olímpico y los principios de la filosofía olímpica que tienen presencia y se ven integrados en el currículo actual vigente de Educación Física para la Educación Secundaria y el Bachillerato de forma no explícita, se encuentran desarrollados en los centros docentes de nuestro país. Se parte de la hipótesis que, a pesar de que los valores del Ideario Olímpico no figuren de forma explícita en los elementos curriculares de la legislación educativa actual, su filosofía y el conjunto de valores que el Olimpismo pretende transferir del deporte bajo su filosofía, están presentes en el currículum no explicitado y forman parte de la praxis de muchos docentes del área.

Consideramos que esta circunstancia se produce debido a que los principios del Ideario Olímpico se encuentran asumidos íntegramente entre gran parte del profesorado de Educación Física gracias a la formación específica recibida que permite el desarrollo profesional docente y en la que se pretende utilizar el deporte como instrumento educativo.

Esta investigación se articula en constatar el objetivo anterior a través de un estudio de caso, a partir del trabajo realizado por el profesor y futbolista profesional Alejandro Nogueira San Román, que desempeña su labor como docente de Educación Física en el Colegio Sagrada Familia del barrio Salamanca, ubicado en la zona centro de la Comunidad de Madrid.

Con el propósito de centrar el objeto de estudio en el marco teórico de la realidad docente de la materia Educación Física, nos hemos basado en el esquema del análisis que Hernández Álvarez (1996) llevó a cabo con relación a las funciones que el movimiento y la actividad física, con una adecuada orientación, pueden desempeñar y han desempeñado a lo largo de la historia. Consideramos que, evidentemente son funciones que, sin duda, alcanzan gran relevancia en el currículum de la Educación Física como materia académica y se ven potencialmente desarrolladas en el alumnado que cursa actualmente la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Por otra parte, con el fin de centrar el marco teórico correspondiente al ideario de valores olímpicos y su relación con el currículo educativo actual, hemos procedido también a llevar a cabo un análisis documental de la *Carta Olímpica* y del *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato*. A pesar de que el *Comité Olímpico Internacional (COI)* ofrece en todas las versiones de su *Carta Olímpica* los principios fundamentales del Olimpismo, su forma de organización y aspectos relevantes y definitivos para la celebración de los Juegos Olímpicos, en este estudio se ha realizado un análisis de la versión de 2020.

El presente trabajo se encuentra estructurado en diferentes apartados con el propósito general de esclarecer el proceso que se ha llevado a cabo en el análisis de la acción de un docente en sus sesiones de Educación Física y su relación con el ideario olímpico y el cumplimiento de las funciones ya señaladas por Hernández Álvarez (1996).

2. Objetivos del estudio

El objetivo principal de este trabajo ha sido analizar si los valores del Ideario Olímpico que se encuentran explícitos en la *Carta Olímpica* y de forma no explícita en

la legislación educativa actual están presentes en la práctica de la actividad física que propone el profesor Alejandro Nogueira San Román en sus clases de Educación Física, además de observar y analizar la realidad de las funciones del movimiento que establece Hernández Álvarez (1996) en la etapa de Educación Secundaria y Bachillerato en la que este docente desempeña su labor educativa.

Por tanto, los objetivos específicos que nos propusimos han sido los siguientes:

- Identificar y analizar si los valores de la *alegría del esfuerzo*, el *respeto*, el *desarrollo integral* y el *juego limpio* que el Ideario Olímpico propone en la *Carta Olímpica* y que aparecen también en la legislación educativa actual de forma no explícita, se encuentran presentes y guardan relación con los valores que propone y presenta el profesor Alejandro Nogueira a su alumnado en la asignatura de Educación Física.
- Conocer si las funciones de *conocimiento*, *catártica* y *hedonista*, *comunicativa* y *de relación*, así como la *función moralizadora* que presenta en su obra Hernández Álvarez (1996), están en relación con la propuesta de actividad física que cumple el profesor Alejandro Nogueira en sus clases de Educación Física.

3. Marco Teórico. Conceptualización

Para conseguir un adecuado desarrollo de los objetivos propuestos, ha sido necesario concretar y definir las funciones descritas por Hernández Álvarez (1996) que han sido seleccionadas para ser objeto de estudio de este trabajo, así como los valores objeto de estudio recogidos en el *Ideario Olímpico* y que se ven incluidos en la legislación educativa actual que van a ser analizados en la práctica de la actividad física que propone el profesor Alejandro Nogueira San Román en sus clases de Educación Física.

3.1. Las funciones que puede desempeñar el movimiento humano según J.L. Hernández Álvarez (1996)

3.1.1- Función de conocimiento

Es conceptualizada por Hernández Álvarez (1996) como aquella en la que el movimiento es uno de los instrumentos cognitivos fundamentales de la persona, tanto para conocerse a sí misma como para estructurar y explorar su entorno inmediato. Así, a través de la organización de sus percepciones sensomotrices, la persona es capaz de tomar conciencia de su propio cuerpo y también del mundo que lo rodea.

3.1.2- Función Catártica y Hedonista.

Es definida por Hernández Álvarez (1996) como aquella que permite a las personas, a través de la práctica del ejercicio físico, liberar tensiones, restablecer su equilibrio psíquico, realizar actividades de ocio, y, gracias a todo lo anterior, disfrutar de la eficacia corporal y su propio movimiento.

3.1.3- Función comunicativa y de relación

Es considerada como aquella en la que la persona utiliza su cuerpo y movimiento para relacionarse con otras personas, en cualquier tipo de actividad física (Hernández Álvarez, 1996).

3.1.4- Función moralizadora

Es categorizada por Hernández Álvarez (1996) como aquella que contribuyó a que la Educación Física se consolidara como una materia importante en los sistemas educativos, debido a la transmisión de valores y actitudes a los que la actividad física y el Deporte pueden contribuir para el desarrollo del alumnado.

3.2. Los conceptos que implican los valores del Ideario Olímpico

3.2.1. Alegría del esfuerzo

La alegría del esfuerzo puede considerarse como un constructo que plantea dos realidades opuestas entre sí. Por un lado, el esfuerzo que se suele relacionar con a menudo con el sacrificio y la constancia que puede verse imbuido en ocasiones por un sufrimiento. Por otro lado, la alegría adquiere una connotación positiva, que teniendo en cuenta a Hernández Álvarez (1996), puede relacionarse con el placer y disfrute conseguido a través del movimiento y que él reconoce como la función hedonista que puede desempeñar. No obstante, dentro de la Carta Olímpica, la alegría del esfuerzo es tratada con la unión de ambas realidades con tal de hacer énfasis en la consecución de los resultados, el progreso y el desarrollo del atleta o persona, gracias al esfuerzo realizado, que provoca lógicamente una satisfacción y una alegría en el sujeto por todo lo conseguido y alcanzado.

3.2.2. Respeto

Proviene del latín *respectus*, que significa la acción de mirar atrás, la atención, consideración o miramiento hacia alguien o algo (Real Academia Española, 2018). No obstante, dentro del DECRETO 48/2015 y la Carta Olímpica, el respeto se configura como un valor humano fundamental que se relaciona de forma directa con la función moralizadora descrita por Hernández Álvarez (1996), siendo necesario la adquisición de este valor a través de la actividad física, el Deporte y la Educación Física, para conseguir que toda persona pueda interactuar de forma adecuada, tanto con el entorno que le rodea, como con la sociedad sobre la que se integra.

3.2.3. Desarrollo integral

El desarrollo integral, función de lo analizado en la legislación educativa actual y en la Carta Olímpica, supone el desarrollo de las diferentes capacidades de la persona de forma armónica y equilibrada, a través del Deporte y la Educación Física, suponiendo un desarrollo del individuo tanto a nivel cognitivo, afectivo, motor, de su espíritu y voluntad, y en definitiva, un avance y una evolución personal.

3.2.4. Juego Limpio

El juego limpio, en función de lo analizado tanto en la Carta Olímpica como en la legislación educativa actual, hace referencia a un valor fundamental y transversal en

cualquier práctica deportiva y que supone verdaderamente el mantener un respeto a las reglas, al adversario, a los materiales y espacios que facilitan su práctica, e incluso se ve integrado por otras realidades como la amistad y la empatía hacia el prójimo y el desarrollo de un espíritu deportivo.

4. Metodología

El presente estudio ha utilizado como técnicas de investigación el análisis documental y la entrevista. Esta última fue realizada al profesor de Educación Física del Colegio Sagrada Familia, Alejandro Nogueira San Román, que debemos categorizar como la fuente primaria de este estudio de caso.

Los documentos que han sido analizados son la *Carta Olímpica Internacional* del 2020, el *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato* y el capítulo número 4 del libro “La actividad física y deportiva extraescolar en los centros educativos” de Hernández Álvarez (1996), intitulado “*Contribución educativa de la Educación Física en las etapas escolares*”. En este capítulo, el autor describe y expone las diferentes funciones y potencialidades que puede ofrecer el movimiento y la actividad física con una adecuada orientación desde el punto de vista constructivo y positivo y que se pretenden identificar en la labor docente del citado profesor.

La entrevista que se ha realizado en este trabajo ha sido “semiestructurada de final abierto”, teniéndose en cuenta las directrices metodológicas ya clásicas de Hammer y Wildavsky (1990). Las preguntas obedecen por tanto a un guion semiestructurado, de elaboración específica conforme a los objetivos establecidos anteriormente.

5. Resultados del análisis documental de la Carta Olímpica y del Real Decreto 1105/2014 desde la perspectiva de los valores educativos que el Ideario Olímpico reconoce al deporte y que en la legislación educativa actual se encuentran presentes.

Procedemos a poner en paralelo la identificación conceptual que hemos encontrado entre los valores educativos que el Ideario Olímpico reconoce al deporte y que aparecen reflejados en la Carta Olímpica y los valores educativos que se encuentran presentes en la legislación educativa actual.

En primer lugar, el Olimpismo es considerado como una filosofía de vida que combina y exalta de forma armónica las cualidades humanas, la voluntad y el espíritu, asociándose además en el primer principio al deporte con la cultura y la educación, proponiéndose crear “un estilo de vida basado en el esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo, la responsabilidad social y el respeto por los principios éticos fundamentales universales” (COI, 2020, p.11). De igual modo, en el Real Decreto 1105/2014, en la introducción de la materia Educación Física, se menciona la finalidad principal que esta persigue: ““desarrollar en las personas su competencia motriz, entendida como la integración de los procedimientos, las actitudes y los sentimientos vinculados sobre todo a la conducta motora” (DECRETO 48/2015, p. 215).

Si establecemos una comparación entre lo que aparece reflejado en la Carta Olímpica y lo señalado en el párrafo anterior, el fin que persigue la Educación Física en

el panorama educativo está íntimamente ligado con uno de los principios fundamentales del olimpismo, por lo que ambas aportaciones hacen referencia al desarrollo integral de la persona, no sólo desde el punto de vista motor, sino también a través de actitudes, sentimientos, la voluntad y el espíritu.

En el segundo principio de la *Carta Olímpica*, se menciona uno de los objetivos del Olimpismo, siendo este el de poner al deporte al servicio del desarrollo armónico de la persona y promover la práctica deportiva como un derecho humano que toda persona debe tener la posibilidad de practicarlo sin recibir discriminación alguna, exigiéndose dentro de este espíritu olímpico la comprensión mutua entre las personas, la amistad, la solidaridad y el juego limpio (COI, 2020). De esta forma, el objetivo del Movimiento Olímpico es contribuir a la construcción de un mundo pacífico, educando a la juventud a través de una práctica deportiva conforme con el Olimpismo y sus valores (COI, 2020, p.15).

De forma paralela, en la introducción de la materia Educación Física que aparece en el Real Decreto 1105/2014, se plantea que hasta el 80% de jóvenes en edad escolar únicamente participan en actividades físicas en la escuela, por lo que la Educación Física debe tener una presencia importante si se quiere ayudar a paliar el sedentarismo y promover la práctica diaria de deporte y ejercicio físico. Seguidamente, se menciona la necesidad de generar prácticas saludables, que respeten las condiciones de uso y aplicación en esta etapa para conseguir que el alumnado aprenda a realizar actividad física adecuadamente.

De esta manera, en el apartado anterior, se incluye en la legislación educativa actual la necesidad de promover el deporte y la actividad física entre los más jóvenes, por lo que se relaciona de forma directa con lo que aparece reflejado en la Carta Olímpica en lo que se refiere a la educación de la juventud a través del deporte conforme con el Olimpismo y sus valores, así como la consideración que recibe la práctica deportiva dentro de la Carta Olímpica como derecho humano básico que toda persona debe tener sin discriminación.

Además, el tratamiento que reciben los deportes dentro de la introducción del Real Decreto 1105/2014 está basado en la integración social que producen en el alumnado y el conseguir que este, adquiera las destrezas, conocimientos y actitudes necesarias para desarrollar su conducta motriz en contextos variados. Por lo tanto, existe un paralelismo claro entre la integración social del alumnado respetuosa a través de la práctica deportiva en las clases de Educación Física y el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana incluida en el principio nº2 en la Carta Olímpica.

En esta línea, en la introducción de la materia Educación Física, se menciona la necesidad de desarrollar en el alumnado actitudes relacionadas con la valoración y el sentimiento sobre sus propias posibilidades y limitaciones, el disfrute de la práctica física y la adecuada relación con los demás. Así, se concreta de forma explícita la importancia de ayudar al alumnado a la construcción de una autoimagen positiva, además como ayudar a que este muestre un comportamiento personal y social responsable, respetándose a sí mismo, a los demás y al entorno.

Lo señalado en el párrafo anterior guarda relación con los principios 1º y 2º del Olimpismo, en los que se hace referencia al establecimiento de una sociedad pacífica, el mantenimiento de la dignidad humana, la adquisición de una responsabilidad social, el respeto por los principios éticos universales y el desarrollo armónico de la persona.

Este paralelismo es identificable ya que consideramos que el mostrar un comportamiento personal y social responsable y ser capaz de respetarse no sólo a sí mismo, sino también a los demás, junto con la construcción de la autoimagen positiva del sujeto, va a favorecer el desarrollo armónico de la persona y mantener la dignidad humana desde las clases de Educación Física, influyendo de forma directa en la construcción de una sociedad pacífica y responsable de acuerdo con los valores del Olimpismo.

5.1. Paralelismos encontrados con las Funciones del Comité Olímpico Internacional

Las funciones del *Comité Olímpico Internacional* (COI) que aparecen de forma explícita en la Carta Olímpica se basan en la promoción de la ética y buena gobernanza del deporte, así como la educación de la juventud a través de este, velando por el juego limpio y excluyendo cualquier tipo de violencia. A su vez, también se hace referencia al desarrollo de la paz a través del deporte, estando este al servicio de la humanidad (COI, 2020).

Paralelamente, dentro de los cinco tipos de situaciones motrices que se plantean dentro del Real Decreto 1105/2014, se hace referencia a que el alumnado debe respetar las normas y la integridad del adversario y velar por la conservación del entorno de práctica.

El apartado anterior está relacionado con la promoción de la ética, la buena gobernanza del deporte, la educación de la juventud a través de este, el desarrollo del juego limpio y la exclusión de cualquier tipo de violencia, aspectos que aparecen de forma explícita en la Carta Olímpica. De igual modo, el COI (2020) incluye en su función nº 14 dentro de la Carta Olímpica la importancia del desarrollo sostenible del deporte con relación a la conservación del entorno, aspecto que también es considerado en la introducción de la legislación educativa actual.

El símbolo y el lema olímpico representan, por un lado, la unión de los cinco continentes de forma pacífica y por otro lado, “ser más rápido, más alto y más fuerte”, siendo un llamado a todos los atletas que se esfuerzan por conseguir la excelencia personal en lo que hacen.

De forma paralela, en la introducción del Real Decreto 1105/2014 se resalta que, a través de la Educación Física, el alumnado ha de valorar la actividad física desde la perspectiva de la salud, el placer, la autosuperación, el desafío, la expresión personal y la interacción social. De esta forma, consideramos que la autosuperación que se menciona en esta ley educativa se encuentra relacionada con el lema olímpico “*Citius, Altius, Fortius*”. Este paralelismo se produce porque el lema olímpico se refiere al esfuerzo que realiza la persona por conseguir la excelencia personal en lo que hace, estando estrechamente ligado con la autosuperación y el desafío que se resalta en la introducción de la legislación educativa actual. Además, el principio nº1 de la Carta Olímpica menciona “la alegría del esfuerzo” (COI, 2020, p.11), siendo un paralelismo

evidente con la autosuperación, el desafío y el placer que se resaltan en el Real Decreto 1105/2014.

Tras el análisis de los elementos curriculares presentes en el DECRETO 48/2015, el objetivo de etapa K) dice lo siguiente:

“Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora” (Decreto 48/2015, p. 119).

Este objetivo incluye numerosos aspectos que aparecen en la Carta Olímpica como son: el crear un estilo de vida basado el valor educativo del buen ejemplo, la responsabilidad social y el respeto por los principios éticos fundamentales universales, la comprensión mutua entre las personas y el respeto a la integridad de los demás y las normas, el desarrollo de una práctica física y deportiva sostenible o la consecución de la igualdad de género.

Además, dentro de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje determinados para el primer ciclo de E.S.O, el estándar 7.1 hace referencia a la tolerancia y la deportividad del alumnado tanto en el papel de participante como de espectador, aspecto que se incluye en la Carta Olímpica desde el punto de vista del desarrollo del juego limpio, el respeto a toda persona y a las reglas, relacionados a su vez con los estándares de aprendizaje 7.2 y 7.3, en los que se destaca la importancia de que el alumnado respete a los demás con independencia del nivel de destreza y colabore en las actividades grupales (Decreto 48/2015, p. 222). De igual modo, el estándar de aprendizaje 8.2 resalta la importancia del respeto al entorno y su valoración como lugar común para la realización de actividad física, relacionado con el desarrollo de una práctica físico-deportiva sostenible como se resalta en la Carta Olímpica.

Dentro de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje determinados para cuarto de la E.S.O, el estándar 8.1 se refiere a valorar las actuaciones e intervenciones de los participantes en las actividades físicas, respetando los niveles de competencia motriz y otras diferencias. Además, el estándar de aprendizaje 8.3 trata sobre el mantener una actitud crítica ante los comportamientos antideportivos, tanto desde el papel participante como del espectador (Decreto 48/2015, p. 225).

Los dos estándares de aprendizaje mencionados en el párrafo anterior guardan relación con la *Carta Olímpica* en lo que se refiere a promover una práctica físico-deportiva para toda persona.

A modo de conclusión, los valores educativos que puede cumplir el deporte en función de lo analizado en el Real Decreto 1105/2014 y el Decreto 48/2015 y la Carta Olímpica y que son incluidos en ambos documentos se basan en conseguir un desarrollo armónico o integral del ser humano, no sólo de su ámbito motor, sino también de su voluntad y espíritu. Además, la alegría del esfuerzo, la autosuperación, la autoimagen positiva, el compromiso social, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a sí mismo, al prójimo, a las normas y al entorno, el juego limpio, la abolición de cualquier tipo de violencia, la igualdad de género y el desarrollo de una actitud crítica ante la

práctica físico-deportiva de forma segura y sostenible en el tiempo, son los principales valores que aparecen reflejados en ambos documentos.

6. Los valores olímpicos y las funciones de Hernández Álvarez (1996) en La Educación Física actual

6.1 Circunstancia del profesor y del centro educativo objeto de estudio

Como ya hemos mencionado en párrafos precedentes, este trabajo se centra en el objetivo de investigar si los valores educativos que implica el Ideario Olímpico y las funciones que Hernández Álvarez (1996) reconoce al movimiento humano, seleccionadas como objeto de estudio, han estado y están presentes en las vivencias personales, educativas y deportivas de Alejandro Nogueira San Román. Se trata de un estudio de caso en torno a este profesor de Educación Física en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que desarrolla su trabajo en el Colegio Sagrada Familia de Madrid y es futbolista profesional en el equipo *Gimnástica Segoviana*.

El *Colegio Sagrada Familia* se encuentra situado en el Distrito Salamanca de la ciudad de Madrid, siendo este un centro concertado en el que se imparte desde la Educación Infantil, hasta la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El origen del colegio se debe a la acción de varios grupos de Hermanas Corazonistas pertenecientes al *Colegio de Santa Susana* del barrio de las Ventas de Madrid, las cuales encontraron unos terrenos en la prolongación de la calle Jorge Juan pertenecientes a una señora que donó generosamente estos a la *Congregación de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús* para que construyeran esta escuela con el objetivo de ayudar a los más necesitados, quedando inaugurada el 17 de noviembre de 1922.

Actualmente, el colegio cuenta con 51 unidades, entre las que se diferencian 9 de Educación Infantil, 18 de Educación Primaria, 16 de Educación Secundaria y 6 de Bachillerato, siendo de estas 43 unidades las concertadas. A su vez, estas unidades se ven integradas por un total de 1265 estudiantes y 90 docentes.

Por otra parte, es necesario puntualizar que este centro educativo le otorga gran importancia a la Actividad Física, impartándose como materia optativa “*Deporte*” para toda la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

El docente de Educación Física, Alejandro Nogueira San Román, estudió *Ciencias de la Actividad Física y del Deporte* en la *Universidad Politécnica de Madrid*. Además, también cursó el Máster en *Formación de Profesorado y Educación* por la especialidad de *Educación Física* en la *Universidad Europea de Madrid*. Actualmente se encuentra estudiando *Magisterio* con especialidad en *Educación Física* en la *Universidad Camilo José Cela*, a la vez que desempeña su labor como profesional docente desde hace 5 años en el citado *Colegio Sagrada Familia*.

Desde su niñez, Alejandro ha estado estrechamente ligado a la actividad física y al Deporte. Como indicaba en la entrevista, la Educación Física y el Deporte que actualmente practica a nivel profesional (fútbol), le permitieron desarrollarse de forma integral, al potenciar en él, según nos relataba: “*relacionarse, expresarse e incluso a*

sentirse realizado”, (Nogueira San Román, 2022). Llegando a ser reconocido por su habilidad ante la práctica físico-deportiva durante esta etapa.

Debido a ello, durante su adolescencia, la Educación Física y el Deporte le permitieron sentirse ser valorado tanto por sus compañeros y compañeras de clase, como por su antiguo profesor, permitiéndole además ser capaz de socializar con las personas de su entorno cercano en esta etapa y adquirir valores como el respeto hacia los demás y hacia él mismo.

De esta forma, sintió que, a través de la actividad física y el Deporte, podía ser él mismo y conseguir desarrollarse en su plenitud, por lo que unido al apoyo familiar que obtuvo por parte de sus padres y otros familiares (también docentes), decidió dedicar su vida en su plenitud a la Educación Física y al Deporte. Así, actualmente juega a nivel profesional en el equipo de fútbol *Gimnástica Segoviana* y trabaja como profesor de *Educación Física* en el mencionado *Colegio Sagrada Familia*.

Finalmente, reflexionando sobre su trayectoria vital, en reiteradas ocasiones durante la entrevista comentó la influencia que tuvo para él su profesor de *Educación Física* y los valores que este intentó transmitirle. Por esta razón, la realidad que refleja en el aula este docente está estrechamente relacionada con varios valores educativos y funciones de las citadas por Hernández Álvarez (1996) y que han sido seleccionados como objeto de estudio para este trabajo y que serán abordadas en el siguiente apartado.

6.2 Descripción del rol que actividad física y el deporte han desempeñado el devenir del profesor de Educación Física Alejandro Nogueira San Román

Tras recoger el testimonio del profesor de *Educación Física* que ha sido la fuente oral para este trabajo, hemos contrastado la información recogida con el resultado del análisis comparativo de los apartados anteriores a fin de identificar los roles que este docente, objeto de estudio, reconoce como cumplidos en sus vivencias personales, educativas y deportivas.

Para realizar el análisis hemos escogido la “*Función de Conocimiento*”, las funciones “*Catártica y Hedonista*”, la “*Función Comunicativa y de relación*”, así como la “*Función Moralizadora*”. Por otro lado, los valores seleccionados sobre los que nos centraremos en el análisis han sido la “*Alegría del esfuerzo*”, el “*Respeto*”, el “*Desarrollo Integral*” y el “*Juego Limpio*”.

Centrándonos en estos aspectos, nos pareció claramente observable que estamos ante una persona en la que la alegría del esfuerzo se ha encontrado presente en sus vivencias personales y deportivas, especialmente al recordar sus dos lesiones de rodilla y triunfos deportivos, que, con esfuerzo, trabajo y sacrificio, le permitieron no sólo recuperar su rendimiento como deportista profesional, sino también un buen estado emocional, debido a la alegría que este esfuerzo supuso para él.

No obstante, la percepción que tiene sobre el valor de la alegría del esfuerzo en sus clases de Educación Física no está relacionada con la superación, el crecimiento y la alegría que supone ese esfuerzo para el alumnado, sino más bien con el intentar recompensar ese esfuerzo más allá de que éste, resulte por sí mismo gratificante y ocasione una alegría. De este modo, entiende el esfuerzo como aquel valor que le va a permitir al alumnado valorarse a sí mismo, pero en su testimonio menciona la necesidad

de tener que recompensarlo de una forma externa, cuando la alegría del esfuerzo se basa en que el propio esfuerzo trae consigo una alegría de forma intrínseca.

El valor del respeto en función de lo analizado en su testimonio aparece presente tanto en su etapa de niñez como en la adolescencia, así como permanentemente durante sus clases. Esto no sólo es claramente evidenciable a través de sus respuestas durante la entrevista con relación a cómo se le inculcó el valor del respeto en su etapa como alumno de Educación Física, sino también con la seriedad y firmeza con la que su tono de voz cambia y menciona el ser tajante ante cualquier tipo de violencia o falta de respeto en sus clases, intentando desarrollar en el alumnado durante la etapa de la E.S.O y Bachillerato este valor.

Sin embargo, hubo una pregunta con la que intentamos analizar si este valor también se encuentra presente en la faceta de Alejandro Nogueira como futbolista profesional. Respondió el entrevistado con menor tenacidad a la pregunta propuesta, mencionando que cuando un deporte se profesionaliza y aumenta el nivel de exigencia, el valor del respeto se ve mermado. Tras analizar el lenguaje no verbal de este docente de Educación Física y futbolista profesional, pudimos comprobar como él era consciente de la ausencia de este valor en su ámbito deportivo, sintiéndose incómodo con la respuesta que estaba otorgando al descender su mirada cuando estaba respondiendo a la pregunta, existiendo además varias disfluencias en su discurso. Por lo tanto, podemos afirmar que este valor se presenta alterado en la faceta futbolística de Alejandro, siendo más importante el conseguir la victoria en algunas ocasiones que actuar en base al valor del respeto.

El valor del desarrollo integral se encuentra plenamente presente en la concepción que este docente tiene dentro de sus clases de Educación Física, así como en su vida personal desde su niñez. El docente menciona que el Deporte y la Educación Física le permitieron crecer personalmente, sentirse valorado y reconocido, favorecer sus relaciones personales y, en definitiva, forjar su personalidad influyendo de forma significativa en el futuro que él mismo quería conseguir. De esta forma, pudimos corroborar que Alejandro, gracias a la Educación Física y el Deporte, consiguió no sólo potenciar su ámbito motor, sino también su ámbito cognitivo y afectivo, llegando a influir en su propio espíritu y su propia dignidad humana.

En este caso, Nogueira se posiciona de la misma manera con respecto al desarrollo integral del alumnado en sus clases de *Educación Física*. El docente hace referencia al gran potencial de esta asignatura para conseguir el desarrollo de todos los ámbitos del alumnado, aspecto que considera que consigue con sus clases de Educación Física. Asimismo, con el análisis sobre el lenguaje no verbal realizado, Alejandro en este caso asentó su respuesta con la cabeza, la mirada y un movimiento de su mano derecha con la palma hacia arriba, reflejando así la consistencia de su respuesta y lo consciente que el docente es del potencial de sus clases de *Educación Física* para conseguir el *desarrollo integral* de su alumnado.

El valor del *juego limpio* se encuentra presente especialmente durante las clases que imparte el docente entrevistado, existiendo, sin embargo, una confrontación de este valor en la vida deportiva profesional de Alejandro y lo que realmente intenta transmitir a su alumnado en el aula.

En este caso, mencionaba en su discurso que la profesionalización de su deporte y el aumento de la competitividad provoca la disminución del juego limpio y el aumento de probabilidades de realizar acciones contraproducentes con tal de ganar, ocurriendo exactamente lo mismo que con el valor del *respeto* analizado anteriormente. Sin embargo, afirma que, como docentes de *Educación Física*, debemos de primar el desarrollo del juego limpio y el respeto en el alumnado antes que la victoria o el resultado final, siendo consecuente y cambiando su tono de voz posicionándose más serio cuando hace referencia al ámbito educativo.

Sin embargo, el valor del *respeto* y el *juego limpio* han estado presentes en las vivencias del sujeto durante su etapa de niñez, adolescencia y en su aula de Educación Física según su testimonio, al contrario que en su faceta como futbolista profesional, en la cual mencionaba la necesidad de anteponer la victoria a estos valores debido a la necesidad y el deseo por ganar, ya que para él no se trataba sólo de una competición, sino de un puesto de trabajo del que depende actualmente.

Con relación a las funciones descritas por Hernández Álvarez (1996) y que han sido seleccionadas como objeto de estudio para este trabajo, la “*Función de Conocimiento*” que cumplió la actividad física y el Deporte en la historia de vida de Alejandro no se encuentra explícitamente relacionada con la definición aportada por este autor, ya que se mencionan aspectos como la mejora de su capacidad para expresarse y relacionarse, pero no se recalca que el movimiento en su vida pueda haber sido un instrumento cognitivo que le permitiera conocerse mejor a sí mismo, así como poder explorar y estructurar su entorno inmediato gracias a este, tomando conciencia de su propio cuerpo.

No obstante, cuando se le pregunta sobre esta función en sus clases de *Educación Física*, Alejandro hace referencia a que el alumnado que no consigue buenos resultados académicos en otras asignaturas puede llegar a desarrollarse en todos sus ámbitos (motor, afectivo y cognitivo), gracias a la potencialidad que tiene la *Educación Física*. Por lo tanto, consideramos que en este caso la “*Función de Conocimiento*” se encuentra presente en su vida como profesional docente, aunque si implicó en el ese rol en su etapa de alumno no pudo reconocerlo.

Asimismo, existe una postura diferente con respecto a las funciones “*Catártica y Hedonista*” que tiene la Educación Física y el Deporte entre la vida personal del docente analizado y las clases que imparte. De esta forma, no se hace referencia en todo su testimonio a la posibilidad de contribuir a la liberación de tensiones y restablecer el equilibrio psíquico del alumnado a través de sus clases Educación Física, disfrutando el alumnado de su propio movimiento y eficacia corporal.

No obstante, en su vida personal, las funciones “*Catártica y Hedonista*” han estado presente desde su niñez, continuando durante su adolescencia, disfrutando de la actividad física y las clases de *Educación Física* que realizaba. Tanto es el disfrute y pasión que Alejandro sentía por el Deporte y la actividad física, que ha orientado su vida para dedicarse plenamente a estas, tanto como deportista profesional como docente de *Educación Física*.

Además, teniendo en cuenta su testimonio, menciona que en su día a día, fuera del contexto competitivo y de la enseñanza, el movimiento le ayuda a liberar la mente y

evadirse de sus problemas personales. Por lo tanto, para Alejandro, esta función está presente actualmente en su vida como docente y como deportista profesional.

La “*Función Comunicativa y de Relación*” ha estado y está presente tanto en la vida personal del sujeto como en sus clases de Educación Física. Es una función a la que se ha hecho referencia en numerosas ocasiones durante la entrevista de forma explícita y que aparece de forma clara en su testimonio. Así, la actividad física, la Educación Física y el Deporte, le permitieron, desde su niñez, relacionarse con los demás y expresarse tal y como era. De igual modo, el docente hace referencia a que las clases de Educación Física le ayudaron en gran medida a socializar con sus compañeros y compañeras, por lo que esta función también ha estado presente en las clases que este recibió.

Del mismo modo, esta función se encuentra presente en las clases de *Educación Física* que actualmente imparte, ya que considera que, gracias a éstas, genera un ambiente más que idóneo para establecer relaciones personales y además, se encuentra con la obligación de generar vínculos afectivos y de relación entre su alumnado que repercutan de forma directa en la vida personal de estos. De esta forma, el docente reflejó en su testimonio que trata de generar ambientes de trabajo colectivos a los que otorga gran importancia.

La “*Función Moralizadora*” que cumple la actividad física y el Deporte es para Alejandro, junto con la “*Función Comunicativa y de Relación*”, la que más ha estado presente en su trayectoria vital. Sobre ello, se muestra serio y consciente de sus respuestas, llegando incluso a aclarar su garganta para dilucidar la importancia de sus argumentos. No obstante, es cierto que existen algunas confrontaciones en el testimonio analizado, especialmente entre su etapa de niñez, adolescencia y sus clases de *Educación Física*, en comparación con su vida como deportista profesional.

Alejandro, desde su niñez, a través de la actividad física y en las clases de *Educación Física* que recibió, reconocer haber conseguido desarrollar una gran cantidad de valores, haciéndose referencia en especial, tanto al respeto a sí mismo como al prójimo, que, junto con la adquisición de buenas costumbres y hábitos de vida adecuados, han ocasionado que esta *función moralizadora* haya sido vivenciada en su trayectoria personal.

De igual modo, el sujeto entrevistado considera que, con sus clases de *Educación Física*, consigue formar al alumnado en todos sus ámbitos, tratando además de promover la ayuda mutua y el respeto, tanto al prójimo como a sí mismo, favoreciendo en su alumnado un disfrute por el proceso y por consiguiente, una adherencia hacia la práctica físico-deportiva.

Por esta razón, en función de la descripción aportada por Hernández Álvarez (1996) sobre la “*Función Moralizadora*”, Nogueira intenta desarrollar con sus clases buenas costumbres en el alumnado y transmitir una serie de valores aplicables en la vida cotidiana de estos.

Sin embargo, la “*Función Moralizadora*” consideramos que se ve mermada en la vida de Alejandro como jugador de fútbol profesional. De este modo, el sujeto entrevistado enfatiza en la diferencia que existe entre su deporte profesionalizado y con alto nivel de competitividad y sus clases de *Educación Física*. Para estas últimas, le

resta importancia a la victoria y trata de profundizar en que el alumnado adquiera valores, enfatizando más en el proceso que en el resultado, desarrollando conductas adecuadas y transmitiendo valores como *el respeto* y *el juego limpio* durante las sesiones.

Por esta razón y en función del análisis del testimonio recogido, consideramos que esta función dentro de la vida del docente como futbolista profesional no se ve desarrollada en su plenitud. Esto es debido a que los hábitos responsables de conducta y los valores adquiridos durante su infancia, su adolescencia y durante las clases de *Educación Física* que recibió, son sustituidos por el deseo de ganar por encima de todo. Esto puede deberse al alto nivel de exigencia y presión que reconoce en el caso de obtener una derrota, por lo que la “*Función Moralizadora*” se ve afectada indudablemente en su faceta como deportista profesional.

7. Conclusiones

En Resumen, y a manera de conclusión, podemos afirmar con rotundidad que a partir del desarrollo docente del profesor Alejandro Nogueira San Román hemos percibido que el objetivo propuesto al principio de nuestro trabajo relativo a que los valores y las funciones seleccionadas como objeto de estudio que propone y presenta dicho profesor a su alumnado en la asignatura de *Educación Física*, están en consonancia con el Ideario Olímpico, la legislación educativa actual y las funciones que potencialmente puede desempeñar la actividad física expuestas en su obra por Hernández Álvarez (1996).

Alejandro Nogueira San Román se evidencia como un docente que desarrolla su labor en el aula con unos propósitos concretos en los que se encuentran implícitos los valores de la *Alegría del esfuerzo*, *el respeto*, *el desarrollo integral* y *el juego limpio*, los cuáles definen la filosofía olímpica. Se trata de un docente que se muestra comprometido y totalmente consciente con el cumplimiento de las potenciales funciones que el área de la *Educación Física* puede cumplir, como materia que utiliza el movimiento como instrumento fundamental que han sido identificadas en la obra de Hernández Álvarez y que han sido el punto de partida de este trabajo monográfico, existiendo diferencias entre lo que quiere inculcar a su alumnado en el aula y lo que él verdaderamente aplica y desarrolla en su vida como futbolista profesional.

8. Bibliografía y fuentes

8.1 Fuente oral

Entrevista realizada a Alejandro Nogueira San Román, celebrada en Madrid, el día 29 de marzo de 2022.

8.2 Bibliografía

Comité Olímpico Internacional (2020). *Carta Olímpica*. Lausana: Suiza.

Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 20 de mayo de 2015, 118, 10-309. <https://bit.ly/3r1nDLI>

Hernández Álvarez, J. L. (1996). Contribución educativa de la Educación Física en las etapas escolares. En Hernández Álvarez, J. L. y Velázquez Buendía, R. (1996). *La actividad física y deportiva extraescolar en los centros educativos* (pp. 75-100). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Boletín Oficial del Estado, 3 de enero de 2015, 3, 169-546. <https://bit.ly/3mNAoYA>